

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21791 BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil nº1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto: Concurso Voluntario 99/2017 Sección D.

NIG: 0801947120170000680.

Fecha del Auto de declaración: Auto Declaración Concurso 9/3/2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: HABITATGES COOPERATIUS CIUTAT VELLA SCCL, con CIF F59085605, con domicilio en Calle Almogàvers 201, planta BXS, 08018, Barcelona.

Administradores concursales: se ha designado administrador concursal:

JOAN ANTONI BORRAS ABOS, de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Aribau n.º 198 de Barcelona (08036)

Dirección electrónica: concursos.tb@rocajunyent.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal.

Barcelona, 15 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025609-1